



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: GONZALO ZAMBRANO VELANDIA**

Medellín, siete (7) de junio de dos mil trece (2013)

REFERENCIA: REVISIÓN DE ACUERDO
DEMANDANTE: GOBERNADOR DE ANTIOQUIA
DEMANDADO: ACUERDO NÚMERO 005 DEL 14 DE
FEBRERO DE 2013 EXPEDIDO POR EL
CONCEJO MUNICIPAL DE URRAO- ANT
RADICADO: 05001 23 33 000 2013 00659 00
INSTANCIA: PRIMERA
PROVIDENCIA: AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.228

ASUNTO: DECRETA PRUEBAS

Vencido el término de la fijación en lista, de conformidad con lo previsto en el numeral segundo (2º) del artículo 121 del Decreto 1333 de 1986 por medio del cual se expide el Código del Régimen Municipal y el artículo 175 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se dispone **ABRIR A PRUEBAS** el proceso de la referencia.

En consecuencia, se decreta la práctica de los documentos aportados con la solicitud formulada por la SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, señora CLARA LUZ MEJIA VELEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GONZALO ZAMBRANO VELANDIA
MAGISTRADO**